



**RESOLUCIÓN N° 023/2020**

**“POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TITULAR A SUPLENTE, DEL CANDIDATO HIGINIO EVELIO MOLINAS ÁVALOS, SE APRUEBA Y OFICIALIZA SU CANDIDATURA COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL ESTAMENTO GRADUADOS, PARA LAS ELECCIONES FIJADAS PARA EL LUNES 17 DE FEBRERO 2020”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2020

**VISTO**

La Nota presentada por la Ing.Agr. Myriam Molina y la Ing.Agr.Abg. Cristina E. Romero Rojas, ingresada por Expediente N° 323/2020, de fecha 6 de febrero del corriente, por el cual manifiestan que por omisión involuntaria se ha propuesto al Ing.Agr. Higinio Evelio Molinas Ávalos como candidato a Miembro Titular, cuando la intención del mismo, conforme lo manifiestan por la presente nota es su candidatura a Miembro Suplente, y manifestando reconocer que han transcurrido los plazos, solicitan la rectificación o la eliminación de la Candidatura del Ing.Agr. Molinas Ávalos, proponiendo solamente al Ing.Agr. Braulio Román como Miembro Titular.

**CONSIDERANDO**

La Resolución N° 021/20202 de fecha 10 de febrero del año en curso, por la cual se da entrada a la nota presentada por la Ing. Agr. Myriam Molina y la Ing. Agr. Cristina E. Romero Rojas, se dispone correr traslado al candidato titular Javier Feliciano González Cabañas y sus apoderados; y se solicita al Candidato Titular Higinio Evelio Molinas Ávalos, a que manifieste por escrito su conformidad a lo solicitado por sus apoderadas.

Que, previo los trámites administrativos de rigor, se procedió a las notificaciones y comunicaciones correspondientes en cumplimiento a dicha resolución, posteriormente se recibió la Nota de Contestación presentada por el Ing.Agr. Javier Feliciano González Cabañas, con Expediente N° 52/2020, de fecha 11 de febrero del corriente, en el que manifiesta la aceptación al pedido del cambio de designación del Ing. Higinio Molinas como Miembro Titular a Miembro Suplente.

La Nota de Contestación presentada por el Ing.Agr. Higinio Evelio Molinas Ávalos, ingresado por Expediente N° 495/2020, de fecha 11 de febrero del corriente, por el cual manifiesta su entera conformidad para el cambio planteado de exclusión como candidato a Miembro Titular y su inclusión como Miembro Suplente.

Por lo que esta Comisión conforme al cumplimiento de sus resoluciones emanadas conforme a la solicitud planteada, previo los tramites de rigor cumplidos a cabalidad y habiendo ambos candidatos aceptado la propuesta sin ningún tipo de incidencia, y notando que no existe inconvenientes legales para la procedencia del mismo, conforme a la aceptación de la propuesta planteada, no existiendo agravios para ningún candidato y amparándose a los principios y garantías Constitucionales de elecciones democráticas, elegir y ser elegido en comicios;

**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**Art. 1° HACER LUGAR,** a la solicitud de modificación de la Condición de Titular a Suplente del candidato Ing.Agr. Higinio Evelio Molinas Ávalos, C.I. N° 328.421, aceptado y oficializado por Resolución N° 018/2020 de fecha 4 de febrero de 2020; presentada por la Ing.Agr. Myriam Molina y la Ing.Agr. Cristina E. Romero Rojas, en sus caracteres de Apoderadas de la referida candidatura y en consecuencia;





RESOLUCIÓN N° 023/2020

Página 2

“POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TITULAR A SUPLENTE, DEL CANDIDATO HIGINIO EVELIO MOLINAS ÁVALOS, SE APRUEBA Y OFICIALIZA SU CANDIDATURA COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL ESTAMENTO GRADUADOS, PARA LAS ELECCIONES FIJADAS PARA EL LUNES 17 DE FEBRERO 2020”

- Art. 2° **APROBAR y OFICIALIZAR** la **CANDIDATURA** del Ing.Agr. Higinio Evelio Molinas Ávalos con C.I. N°328.421, **como candidato a Miembro Suplente del Estamento Graduados, a Miembro del Tribunal Electoral Independiente** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para los comicios fijado para el 17 de febrero de 2020, ordenando su inclusión en los boletines de votos, en la forma indicada precedentemente.
- Art. 3° **ORDENAR** la publicación de la presente resolución, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco.
- Art. 4° **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Comisión Electoral

Prof. Ing. Agr. **LUIS G. MALDONADO CHAMORRO**  
Presidente de Comisión Electoral

